

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22.50
Libras	40.15
Dólares	9.90
Liras	51.75
Franco suizo	223.50
Reichsmark	3.90
Belgas	156.50
Florines	5.25
Escudos	38.50
Pesos moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Franco suizo	279.40
Escudos	45.60
Pesos moneda legal	2.95

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Habiendo sufrido extravío 2,000 precintas de 0,18 pesetas, números 513.001 al 520.000, ambas inclusive, serie V, para la recaudación del Impuesto sobre la achicoria tostada y molida y las demás substancias con las que se imita el café y el té, se hace público por el presente anuncio a los efectos de la nulidad de las mismas.

Madrid, a 6 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general de Aduanas, P. A., Virgilio R. Tribó.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

Traslado de domicilio de «Previsión Médica Nacional»

A los efectos oportunos, y de conformidad con lo dispuesto por la legislación de Seguros vigente, se ha-

ce público por el presente que la entidad aseguradora denominada «Previsión Médica Nacional» ha trasladado su domicilio social desde Murcia, donde se encontraba, a Madrid, calle de Velázquez, 10.

Madrid, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate. 1.914-O

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comité Sindical del Curtido

Este Comité ha acordado instalar definitivamente sus servicios en sus oficinas de Madrid (Avda. de José Antonio Primo de Rivera, 16, casa Almacenes Rafael Sanchez), donde empezará a funcionar a partir del día 5 de octubre próximo, cesando en las de esta plaza el día 28, a las 6 de la tarde del mes actual, siendo el periodo de tiempo comprendido entre una y otra fecha inhábil a los efectos de su contacto con el público.

Por tanto, toda la correspondencia a partir del indicado día 28 deberá dirigirse a dichas oficinas de Madrid.

Bilbao, 26 de septiembre de 1939.—El Presidente, Julio Suárez. 915-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concurso para adquisición de 7.250 toneladas de cemento con destino a las obras del Pantano de Santa Teresa (La Maya), provincia de Salamanca

La Delegación del Estado en la Confederación Hidrográfica del Duero anuncia un concurso para adquisición de siete mil doscientas cincuenta (7.250) toneladas de cemento con destino a las obras del Pantano de Santa Teresa (La Maya), provincia de Salamanca.

La apertura de pliegos se celebrará en Valladolid en las oficinas de la Delegación de la Confederación (Muro, 5), el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, ante el Ilmo. Sr. Delegado del Estado de la Confederación Hidrográfica del Duero.

El pliego de condiciones particulares y económicas estará de manifiesto en el mencionado local de la Delegación las horas hábiles de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente como fianza provisional, la cantidad de ocho mil (8.000) pesetas, pudiendo hacerse el depósito en metálico o

efectos de la Deuda Pública, en la Pagaduría de la Delegación de la Confederación, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las Delegaciones de Hacienda.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustándose al modelo que se acompaña, e irán extendidas en papel sellado de sexta clase, timbre de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual clase.

Las empresas o entidades que se presenten a este concurso están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1938.

La presentación de proposiciones podrá hacerse directamente en las oficinas de la Delegación o utilizando el Servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse el pliego en una de las estafetas hasta la fecha fijada como final del plazo para presentación de proposiciones, dirigiendo el sobre al Sr. Delegado del Estado en la Confederación del Duero, debiendo incluirse el importe del depósito provisional o el resguardo que acredite su constitución en alguna de las formas anteriormente indicadas. El envío de la proposición se hará como «Valores declarados».

El plazo de admisión de proposiciones termina el día 27 del próximo octubre, a las trece horas. Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha.

La Delegación elejirá la proposición que crea más conveniente, aun cuando no sea la más económica, reservándose el derecho de reanudarlas todas o de proponer modificaciones a la que estime más aceptable.

El resultado del concurso se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo los concursantes, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado del Estado (Fleble).

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... provincia de....., según cédula personal de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha de..... de..... de 1939, para adjudicar, mediante concurso, el suministro de siete mil doscientas cincuenta toneladas de cemento con destino a las obras del Pantano de Santa Teresa (La Maya) (Provincia de Salamanca), se compro-

mete a tomar a su cargo dicho suministro con sujeción a los pliegos de condiciones y requisitos exigidos y la consiguiente oferta.

a) El cemento procederá precisamente de la fábrica de.....

b) El precio de la tonelada neta de cemento puesta sobre vagón en la estación de La Maya-Fyssi (Salamanca), libre de todo gasto, comprendiéndose en este precio el envase de papel necesario para el material, será..... (en letra)..... (Aquí la proposición; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y centimos, escritas en letra, por la que se compromete el concursante a la ejecución del suministro, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del concursante).
1.922-O

RAMA ECONOMICA DEL CORCHO

Venta en subasta pública del corcho existente en el depósito franco de Cádiz

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborables contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, siendo el primero de los veinte el siguiente al de la inserción, tendrá lugar en el despacho del Presidente de la Rama del Corcho, San Pedro Martín, número 1, Sevilla, la enajenación en subasta pública del corcho existente en el depósito franco de Cádiz, procedente de presa del vapor «Castillo de Monteleagre».

La mesa de subasta estará constituida por el Presidente de la Rama del Corcho, un representante de la Delegación de Hacienda de Sevilla, vocales representantes de industriales y propietarios de la Comisión Arbitral del Corcho, secretario de esta y dos testigos.

Los interesados que deseen examinar el corcho deberán solicitarlo del Presidente de la Rama, pudiendo como una alternativa las peticiones que presenten en reserva a clasificación y precio de los lotes.

El tipo de licitación es de 30.000 dólares. Las proposiciones se harán al alza a partir de dicho tipo inclusive y se elevarán precisamente en dólares aunque el pago se efectúe con arreglo a los pliegos de condiciones de subasta, en otra divisa. Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de la Comisión Arbitral del Corcho, San Pedro Martín, 1, en Sevilla, en papel de la clase sexta durante el término de diez a catorce de los días laborables que median desde la publicación del anuncio hasta el día

laborable anterior inclusive al en que ha de tener lugar la licitación.

La fianza provisional que se ha de constituir en la Secretaría de la Comisión Arbitral del Corcho o en cualquiera de las cajas generales de depósitos, para tomar parte en la subasta, será de 50.000 pesetas en moneda nacional. El correspondiente resguardo acompañará necesariamente a los pliegos de proposiciones presentados. La fianza definitiva será igual al 10 por 100 del importe del remate y deberá ser constituida, ampliando la provisional también en moneda nacional.

El pago del corcho será efectuado por conducto de cualquier Banco establecido en el país, en dólares o cualquier otra divisa extranjera admitida por el Presidente de la Rama. El corcho podrá ser retirado por el rematante una vez efectuado el pago del mismo. El corcho se encuentra asegurado de incendio, hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1939. El producto deberá ser retirado del depósito franco del puerto de Cádiz en el plazo máximo de 90 días, a partir de la adjudicación definitiva. La fianza provisional será devuelta al adjudicatario una vez retirado el corcho del depósito y cumplidos los pliegos de condiciones de la subasta.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos realizados por la Comisión Arbitral del Corcho y Rama con motivo de la preparación del corcho para su subasta y de esta. El importe de estos gastos no podrá ascender de 30.000 pesetas y será abonado en moneda nacional.

Los pliegos de condiciones reguladores de la subasta podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de la Comisión Arbitral del Corcho, San Pedro Martín, 1, o solicitados de la misma para su envío a la dirección que indique el peticionario.

Sevilla, 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Salvador Robles Trucha

Modelo de proposición para optar a la subasta del corcho existente en el depósito franco de Cádiz, procedente de la presa del vapor «Castillo Monteleagre»

Yo, Sr. Presidente de la Rama Económica del Corcho, Sevilla.

D..... natural de..... de..... de..... años de edad, soltero de..... domiciliado en..... en condiciones legales para tomar parte en la licitación del corcho existente en el Depósito franco de Cádiz, procedente de la presa del vapor «Castillo Monteleagre», enterado del anuncio de la subasta y con pleno conocimiento de los pliegos de condiciones de la mis-

ma, ofrece satisfacer por el corcho la suma de (expresese la cantidad en letras)..... (dólares de EE. UU. de Norteamérica).

(Lugar, fecha y firma del interesado).

1.920-O

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se advierte por segunda vez a los poseedores de Cédulas «Caja de Emisiones», que en el número 215 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 3 de agosto de 1939 aparece la primera relación de Cédulas objeto de denuncia en esta Sociedad emisora.

El plazo para formular oposición termina el día de noviembre de 1939.

Madrid 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, J. Garralda

66-X--O

ALCALDIA NACIONAL DE ALCUDIA DE CARLET (VALENCIA)

Don Luis Armandis Barberá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de la villa de Alcudia de Carlet (Valencia)

Hago saber que en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación del día 14 del actual, tomado unanimemente, en cumplimiento de las disposiciones legales dictadas sobre provisión de vacantes de empleados municipales, se sacan a concurso las plazas que a continuación se dirán, con el sueldo a cada una asignado en presupuesto con sujeción a la Ley de 2.º de agosto de este corriente año de 1939.

Un Depositario municipal con sueldo de 3.000 pesetas anuales y fianza correspondiente.

Un Conservador Matadero con ídem de 400 ídem anuales.

Cuatro Guardas de campo con ídem de 2.320 ídem anual al año.

Un Oficial de Abastos con ídem de 3.600 ídem anuales.

Un Verificador portuario con ídem de 2.450 ídem íd.

Un Encarregado del robot público y serna con ídem 1.460 ídem íd.

Un Celador del robot de Carlet con ídem de 400 ídem íd.

Un Alzancar municipal con 2.355 ídem íd.

Un Oficial de educación obrera con ídem de 3.000 ídem íd.

Además de las disposiciones de la expresada Ley, los aspirantes presentarán los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Idem de vecondad y conducta particular y político-social, debidamente legalizadas y avaladas por autoridad legalmente constituida.

Las instancias documentadas solicitando los cargos podrán presentarse durante los siguientes quince días a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo resolverse dentro de los ocho siguientes a la terminación de dicho plazo, cuya resolución se notificará a los interesados.

La presentación documental se verificará durante dichos días en la Secretaría municipal a las horas de oficina.

Alcudia de Carlet, a 25 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Luis Arandis.

1912-O

PATRONATO DE LA FUNDACION «DON HONESTO SEBASTIAN RODRIGUEZ» DE SOTO DE LUIÑA (CONCEJO DE CUDILERO) OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 25 de octubre próximo y hora de las doce tendrá lugar la pública subasta de las obras de construcción de las Escuelas de Soto de Luiña—Fundación Don Honesto Sebastián Rodríguez—con arreglo al proyecto formado por el arquitecto don Leopoldo Corugedo Fernández, bajo un presupuesto de contrata de ochenta mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con ochenta centimos.

El acto se verificará en el pueblo de Soto de Luiña, concejo de Cudillero, en la Notaría de don José María Gómez Rodríguez-Alcalde, será presidido por un Delegado del Ministerio de Educación Nacional, cuyas dietas y gastos reglamentarios serán abonados por el adjudicatario, con arreglo a lo establecido en la R. O. de 15 de octubre de 1933 (Gaceta del 29).

Las obras serán liquidadas por un tanto alzado según el remate, comprendiendo estas obras los desmontes con sus arcastreros y todas las obras de fábrica, como construcción de la escuela, cobertizos, cerramiento del campo escolar, alcantarillado y jardín, o sea dejando por completo terminadas las obras para su uso.

Para tomar parte en la subasta habrá de acreditarse como fianza provisional el 5 por 100 del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 4.024,89 ptas. La fianza definitiva será del 10 por 100, o sea 8.049,78 pesetas, que se depositarán en la indicada Notaría.

El plazo para la presentación de los pliegos en la expresada Notaría empe-

zará a contarse desde el día siguiente al que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación.

La duración del contrato será de catorce meses.

Para el bastanteo de poderes se designa a los Letrados en ejercicio en este partido judicial.

Los pagos de dicha obra se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos se hallan de manifiesto en la Notaría del referido señor, para que puedan ser examinados por los licitadores y el público en general.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... según cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, el mismo que de los planos, presupuesto, condiciones facultativas y económicas, estados de cubicación, etcetera, del proyecto para la construcción de la Escuela de Soto de Luiña, Fundación D. Honesto Sebastián Rodríguez, se comprometo tomar a su cargo la ejecución de las obras por la cantidad de..... pesetas (en letra), con estricta sujeción a los expresados documentos.

Fecha.....

Firma del proponente.

Soto de Luiña, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Patronato, Manuel de la Rúa.

1918-O

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Anuncio de subasta

Rectificación

En el anuncio de subasta de productos maderables y leñosos del grupo de montes denominado «Cotera del León y agregados», números 141, 142 y 148 del Catálogo de esta provincia y perteneciente a esta Comunidad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 270, de fecha 27 de septiembre de 1938, aparece que serán objeto del aprovechamiento 42.274 pinos y trozas, cifra que está equivocada, debiendo ser el número de pinos y trozas que se aprovechen el de 31.572 de los primeros y 702 de las segundas, o sea 32.274 entre pinos y trozas de pino.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Segovia, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, A. Reguera.

1919-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de abril, falleció el día primero de junio de 1939 el obrero Pedro Salinas Alquezar, que trabajaba al servicio de la entidad «Electra Camarera, S. A.», domiciliado en San Mateo de Gallego (Zaragoza), natural de Alcobierre (Huesca), hijo de Pedro y Antonio, de 58 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

1921-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de mayo de 1939, falleció el día 14 de junio del mismo año el obrero José García Fernández, que trabajaba al servicio de la entidad «Duro Felguera» domiciliado en Viedo (Gozón), natural del mismo, hijo de José y Manuela, de 20 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

1921-O

SERVICIO DE RECUPERACION Y REPARACION DE EQUIPO DE GANADO

Burgos

Necesitando adquirir este Servicio 2.000 mantas de ganado de las reglamentarias en el Ejército, se pone en conocimiento de cuantos les interese efectuar ofertas, lo hagan antes del día 20 del corriente mes de octubre, indicando las características de la man-

ta ofrecida, tales como: clase de lana de la trama y urdimbre, peso de la manta y cuantas otras crean de interés para su oferta, siendo las dimensiones de esta manta de 1,53 por 1,43 metros, y el color, ajedrezado.

Las ofertas deben de ser reintegradas con pólizas de 1.50 pesetas y dirigidas a señor Teniente Coronel Director del Servicio, cuyas oficinas están situas en el Cuartel de Caballería de Burdeos.

Burgos, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Coronel Director, Gregorio Martín Dorado.
1.910-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Particulares y Colectividades no transferible, números 5.075 y 5.076, emitidas a favor de las Conferencias de San Vicente de Paul, para mujeres y hombres, respectivamente, de Villafranca del Bierzo (León), por un capital de 7.000 pesetas cada una, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregas en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de León, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarse así, se declararán nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la R. O. de 1 de abril de 1935.

Madrid, 7 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general, J. Ruiz.
4.002-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Dado cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 29 de agosto del pasado año, se hace saber que, por don Manuel de Romanos Rodríguez Acosta se ha solicitado autorización para reemplazar en su fábrica de extracción de aceites de orujo denominada «Los Piedrosos» situada en el término municipal de Lucena, los tres extractores de orujo que por el momento se encuentran en su capacidad para 2.000 kg. y el tercero con capacidad de 2.000, por cuatro extractores, todos ellos nuevos y con capacidad de 2.500 kg. de orujo cada uno instalando además otras dos coladoras de vapor.

Quien se considere perjudicado puede reclamar en esta Delegación, calle Fray Luis de Granada, sin número,

en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Interino, Rafael Eraso.
1.615-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES.

Alcoy

Se rectifica el anuncio sobre liberación de créditos inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 21 de septiembre de 1939, página 1364, líneas 59 y 60, en el sentido de que la razón social es "Papeletras Reunidas", S. A., y no "Fernández Reunidas", S. A., como aparece por error.

«EL LAUREL DE BACO», S. A.

Madrid

Por el presente anuncio hace público para general conocimiento, y a los efectos de la Ley de 1 de junio último sobre declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicado de títulos al portador, que por los señores que al final se anotan han sido denunciados a esta Compañía el extravío de Obligaciones al portador emitidas por la misma en 1925, y que son las siguientes:

Don Enrique de Paumard Estrada, 21 títulos, señalados con los números 6.682 a 85 y 7.566 a 82; don Patrocinio Varona, 10 títulos al portador, señalados con los núms. 3.775 a 3.784, ambos inclusive; don Andrés Gómez Fernández, 17 títulos, señalados con los núms. 460 a 476, todos ellos depositados en cajas de alquiler del Banco Hispano Americano.

Don Manuel Rodríguez, 25 títulos, señalados con los números 360 a 65, 1.332 a 34, 1.489, 1.959 a 65, 1.969, 2.223, 5.072, 5.078, 5.083, 6.467, 7.089, 7.311 y 7.391, depositados en una caja de alquiler del Banco Español de Crédito.

Don Carlos Hase y otros, 12 títulos, señalados con los números comprendidos entre 1.769 a 1.785, extraviados en su domicilio.

Madrid, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por El Laurel de Baco: El Presidente, Mariano Cabaña.
2.112-P.

«EL LAUREL DE BACO», S. A. I.

Madrid

Por el presente anuncio hace público para general conocimiento, que a los efectos de la Ley de 1 de junio último sobre declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados de títulos al portador, que por don Enrique de Paumard Estrada ha sido denunciado a dicha Entidad el extravío de veintiuna obligaciones, emitidas por la mencionada Compañía en 1925, de a 500 pesetas, señaladas con los números 6.682 a 85 y 7.566 a 82, que se encontraban depositados en una caja de alquiler del Banco Hispano Americano.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por El Laurel de Baco: P. El Presidente, A. Fernández.
2.062-P.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 755.471, 877.958, A. 262.272, 249.932, A. 107.622, A. 278.156, de pesetas nominales 500, 20.000, 5.000, 10.000, 11.500 y 45.000, de Obligaciones Electricidad de Chambril, 4 por 100, Interior; 5 por 100, Amortizable 1927, con impuesto; 5 por 100 Amortizable 1927, con impuesto; y 4 por 100 Amortizable, 1935, expedidos por este Establecimiento en 2 de junio de 1914, 19 de julio de 1919, 9 de enero de 1935, 26 de marzo de 1934, 10 de mayo de 1927 y 16 de noviembre de 1935, a favor de D. Pedro Rojas Rubio y doña Josefa Grima Carvelló, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.891-P.

UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza de seguros emitida por esta Compañía bajo el núm. 234.505, sobre la vida de

don Julio Perona Ferrer, con fecha 4 de abril de 1925, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, en Madrid (calle de Antonio Maura, 12), en el término de treinta días, desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin ningún efecto ni valor.

3.998-P.

TRANVIA Y URBANIZACIONES DE VALLDOREIX, S. A.

Barcelona

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 211, de fecha 30 de julio de 1939, fué publicado aviso de extravío de 45 acciones de esta Compañía, núms. 1.674 al 1.718, propiedad de don Miguel Borda Ribas, recordando que el plazo para formular oposición vence el 30 de octubre de 1939.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939.

Barcelona, 16 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por Tranvía y Urbanizaciones de Valldoreix, S. A.: El Secretario, A. Calvet.

3.205-P.

BANCO HISPANO COLONIAL

Extravío de Acciones

Barcelona

Presentada en este Banco, con fecha 12 de septiembre de 1939, por don Salvador Vidal Vilalta, denuncia de extravío de 25 acciones Banco Hispano Colonial núms. 43.113, 43.399, 43.593, 49.482 a 500, 52.303 a 305, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autonómico para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Barcelona, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

3.806-P.

SOCIEDAD VALENCIANA DE RIEGOS DEL JUCAR, S. A.

Valencia

A los efectos de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley de 1 de junio de 1939, Año de la Victoria, esta Sociedad y por virtud de reclamación presentada por don Bernardo Penas Gómez, publica numeración de las acciones desaparecidas al reclamante

emitidas por esta Sociedad en 13 de junio de 1918.

Treinta y ocho acciones de quinientas pesetas, serie A, al portador, números 1.096 a 1.107, 1.109 a 1.115, 1.220 a 1.223, 1.500 a 1.507 y 1.780 a 1.786.

Se pone en general conocimiento, con la advertencia de que si en el término de tres meses, a partir de esta publicación, no se presentara reclamación alguna, por quien se creyese con derecho a la posesión de las mismas, se procederá a la anulación de los títulos referidos y se expedirán los oportunos duplicados con arreglo a la Ley.

Valencia del Cid, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

3.807-P.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Madrid

Ley de 1 de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

PRIMERA RELACION DE TITULOS DENUNCIADOS

Don Ernesto Enna, en nombre de la Excmo. Sra. doña Castiella Salabert, de Madrid.—87 acciones, números 1.951 a 53, 7.453 a 57, 9.663 a 68, 28.944, 32.563 a 72, 3.962, 15.561 a 69, 17.757, 17.758, 79.455 a 58, 25.380, 28.286 a 91, 131.350 a 54, 36.014 y 15, 36.051 a 54, 22.844, 39.364, 42.808, 52.626, 54.001, 32.831 y 32, 79.453 y 54, 597 a 615.

Don José Antonio Martínez, de Madrid.—30 acciones, núms. 29.923 a 23, 47.626 a 31, 87.335 y 36, 63.083 a 85, 85.881 a 85, 4.547 y 48, 16.931 a 83, 16.991, 39.259, 12.714, 18.754, 22.250.

Don Jaime Figueroa, 108 acciones, núms. 1.473 y 74, 3.491, 9.255 a 61, 14.666 y 67, 19.670 y 71, 58.047 a 49, 58.769 y 80, 65.717 a 21, 71.510 a 20, 71.612 a 14, 75.834, 76.886, 78.002, 79.066 y 67, 82.819 a 25, 84.547 a 56, 88.851 a 56, 82.090 a 99, 92.533, 92.622 y 23, 93.565, 100.222, 100.472, 100.624 y 25, 101.198, 102.535, 110.475 a 84, 133.413 y 14.

Doña María y Felisa de la Riva Ornel, de Madrid.—5 acciones, números 99.362 a 66.

Don Antonio Martín Arregui, de Madrid.—5 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 23.408 a 12.

Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.—20 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 17.111 a 30, y 10 acciones, núms. 10.982 a 24, 11.507 a 11, 121.444 y 45.

Don M. y Vicente Aguado, de Madrid.—263 acciones, números 19.778, 21.159, 21.162, 21.165 a 70, 36.695 a 764, 42.893 a 942, 52.955 a 58, 65.304, 66.897 a 99, 72.958 y 59, 84.462 a 23, 475, 84.732, 102.112, 103.751, 103.982 a 16, 105.147 a

50, 105.279, 105.357 y 58, 112.051 a 55.

Don Luis Izabe Herrero, de Madrid.—50 acciones, núms. 30.035, 39.461 y 62, 39.465 a 71, 80.027 a 11, 80.094 y 95, 87.197, 113.603, 113.678, 113.688, 113.704 a 14, 113.733 a 35, 113.739 a 45, 113.785.

Don Fermín Martínez García, de Madrid.—471 acciones, núms. 7.899 a 903, 12.820 a 33, 13.324 y 25, 18.926 a 35, 19.613 a 22, 24.886 a 99, 25.303 a 69, 25.457 a 61, 26.201 a 56, 26.547, 26.812 a 50, 26.429 a 32, 26.731 a 33, 27.165 a 80, 27.222 a 30, 27.352 a 56, 31.241 a 47, 31.622, 31.623 a 26, 32.934 a 35, 36.630 a 94, 37.972 a 79, 39.383 a 90, 40.232 a 402, 43.049 a 52, 53.947 a 50, 54.001 a 16, 54.026 a 46, 55.029 a 33, 53.369 a 412, 58.455 a 67, 81.730 a 40, 81.841 a 44, 89.429 a 35, 89.879 a 84, 93.931 a 32, 94.952 a 500, 98.716 a 22, 99.768 a 802, 101.439 a 43, 106.626 a 33, 113.387 a 86, 116.016 a 24, 120.401 a 00, 121.913 a 28, 131.934 a 86.

Doña Carmen Enciso Reviriego, de Madrid.—20 acciones, núms. 17.063, 19.137, 19.345, 22.523, 56.425, 66.344 a 48, 91.501 a 04, 100.307, 01.942 y 47, 107.533 a 49.

Don José María Ornela Sánchez, de Madrid.—85 acciones, núms. 21.175 a 79, 29.788 a 812, 39.333 a 62, 41.642 a 62, 117.833 a 37, 133.136 a 50.

Doña Gloria Gómez de la Cruz, de Madrid.—10 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 14.244 a 53.

Don Fermín Martínez García, de Madrid.—402 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 1.039 a 66, 12.942 a 84, 20.016 a 48, 21.350 a 404, 37.751 a 32.000.

Doña Gloria de Parada, viuda de Saldaña, de Madrid.—10 acciones, números 2.564, 9.369 a 62, 15.881 a 23, 19.602, 111.724 y 25.

Doña Marcela Velasco, de Madrid.—106 acciones, núms. 11.531 a 35, 22.421 y 23, 53.101 a 22, 62.576 a 20, 64.005 a 25, 71.640 y 41, 93.584 a 27, 101.601 a 98, 102.591, 110.122, 111.367, 63, 112.531 y 32, 112.732 a 48, 114.600 a 02, 120.126 a 07.

Don Federico García de Riba, de Madrid.—6 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 10.885 a 90.

Don Lamberto Martínez Díez, de Madrid.—10 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 2.292 a 42, y 120 acciones, núms. 2.291, 6.534 a 42, 9.171 a 74, 16.777 a 800, 17.995, 18.790 y 91, 19.286 y 87, 19.465 a 87, 22.033, 22.078, 22.390, 22.961, 22.983, 23.765 y 66, 24.781 y 82, 25.101 y 02, 27.754, 27.837, 28.135, 28.212, 28.214, 33.217 y 18, 38.641, 33.058 a 63, 52.793 a 24, 62.913 a 23, 65.178 y 79, 100.782, 101.199, 104.736 a 45, 106.741, 108.131, 108.264 a 66, 121.636, 121.826, 121.831, 121.849.

Don Celéstino Rivera Martínez, de

Madrid.—57 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, números 10.785 a 91, 16.600 a 29, 37.514 a 23.

Don Tiburcio Avila González, de Soria.—20 acciones, números 12.641 y 42, 12.986 a 88, 23.981 a 89, 29.566, 57.807 a 11

Banco de Avila, de Avila, de doña Agustina García Margallo.—70 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 2.069 a 126; de don Manuel Travesero y Silveira.—20 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 2.139 a 158.

Doña Pilar Rubio, de Madrid.—50 acciones, núms. 11.298 a 300, 19.049, 20.037 a 41, 20.616 a 18, 22.920, 27.264 a 71, 42.864, 47.068, 59.250, 73.738 a 67, 74.644, 78.583 y 84, 83.964 a 67, 102.721 y 22, 107.217, 109.016 a 18, 112.402 a 95.

Don Celestino Martínez Gutiérrez, de Madrid.—100 acciones, números 17.716 a 42, 22.316 y 17, 27.839 a 41, 81.616 a 25, 83.219, 83.221, 83.223, 83.258 a 60, 84.023 y 24, 20.029, 48.755 a 74, 113.383 a 86, 50.871 a 95.

Don Emilio Rincón Jiménez, en nombre de doña Rosario Rincón Ponce de León, de Madrid.—10 acciones números 54.721 a 40.

Don Emilio Milano Madrid, de Madrid.—10 acciones, núms. 80.329 a 36, 107.211 y 12.

Don Juan de Miguel Casado, de Madrid.—64 acciones, núms. 3.827, 17.749 y 50, 18.981, 19.453, 26.703 y 04, 26.755 a 57, 28.159, 29.322 a 31, 32.199 a 208, 28.260, 25.989, 39.867, 57.7.1 a 24, 67.824 a 37, 108.498 a 500, 110.240, 111.195 y 95, 112.250, 116.411 y 12, 120.705 y 06, 129.928.

Don Antonio Lorente Rodríguez, de Madrid.—6 acciones, núms. 121.726, 121.837 y 82, 109.466, 108.475, 108.427.

Alfaro y Compañía, de Madrid en nombre de Jover y Compañía.—75 acciones, núms. 31.994 a 22.508, 32.228 a 42, 38.897 a 908, 89.021 a 29, 89.125 a 49, 89.411 a 22, 89.529, 89.844 a 59, 89.935 y 85; de doña Antonia Kuntz Balda.—10 acciones, núms. 13.825 a 28, 13.934 y 33, 14.061, 14.874 y 73, 14.181; de doña Carmen Moreno Kuntz.—10 acciones, núms. 1.097 a 103, 76.741 y 42, 14.084; de don Pedro Perz Caballero.—20 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 10.407 a 26.

Doña Gloria Gutiérrez Cabrero de Madrid, en nombre de don Tomás Gutiérrez Valdecarlos.—25 acciones, números 29.289 a 92, 52.413 a 16, 57.625, 57.701 y 82, 67.734 y 55, 74.629 a 31, 106.147 a 49, 116.162 a 65, 120.260 y 61.

Don Antonio Marín Larzos, de Madrid.—45 acciones, núms. 105.533 a 43, 118.869 a 86, 117.921 a 30, 53.642 a 66.

Don Víctor Martínez Regúlez, de Madrid.—20 acciones, núms. 2.069 a 71, 2.079, 2.083 a 85, 70.823 a 32, 67.647 y 43.

Don Aurelio Rico Barbier, de Ma-

Madrid.—100 acciones, núms. 1.570, 2.864 a 66, 4.762 a 75, 6.869, 9.898 y 99, 10.803, 10.930, 13.855, 19.121 a 27, 23.731 a 34, 24.101 a 03, 40.312, 50.479 a 82, 58.732 a 41, 66.040 y 41, 85.004 a 09, 87.477 a 91, 99.773 a 75, 100.165, 111.035 y 36, 102.137, 102.228 a 71, 102.555 a 68, 111.547, 120.448 a 50, 121.833 a 35.

Don Pedro Osorio Izquierdo, de Madrid.—30 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 16.056 a 16.085

Don César Jiménez Arenas, de Madrid.—200 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 2.159 a 2.358; y 100 acciones, núms. 917 a 19, 935 y 36, 1.798 a 27, 7.378, 9.438, 9.500, 9.809, 10.021, 22, 24.412 y 13, 24.999, 25.023 y 31, 28.109 a 11, 98.371, 25, 105.647 a 49, 106.021, 106.16 a 68, 106.425 a 34, 106.436 a 43, 112.215, 29, 130.383 a 87.

Don Ernesto García Campos, de Madrid.—20 obligaciones, primera serie, 6 por 100, núms. 13.561 a 70, 15.368 a 71, 15.920 a 25.

Don Alfonso Lantero, de Madrid.—69 acciones, núms. 31.530 a 34, 33.174 a 23, 115.864 a 70, 116.223 a 32, 72.527 y 28, 73.533 a 37, 57.918, 19, 122.524, 53.375, 111.175, 7.784, 83.485, 98.227, 22.789, 13.857, 104.646, 7.005, 58.782 a 92, 92.117, 115.089, 118.815, 17, 58.728 y 01.

Don Alfredo Lantero, de Madrid.—177 acciones, núms. 4.154, 6.636 a 52, 9.924, 9.930, 9.931 y 32, 13.303, 10.307, 10.431 y 32, 10.425 a 37, 10.777 y 12, 11.260, 11.220 y 21, 11.403, 11.404, 12.154, 12.162, 13.011 a 13, 14.297, 401, 111.477 y 78, 14.647 a 63, 14.772, 24, 19.629 a 31, 19.635 a 27, 24.016, 24.913 a 17, 25.507, 25.548 y 49, 33.465 a 67, 44.919 a 35, 50.544 a 63, 67.731, 32, 71.359 a 65, 72.900 a 03, 79.073 a 75, 89.541 a 49, 101.394, 107.405, 119.076, 119.227 y 28, 119.763 y 04, 119.993 y 94, 122.313, 131.129 a 32, 131.208 a 12, 133.766, 122.767 a 71, 134.187 y 88.

Doña Concepción Róznado de Lantero, de Madrid.—64 acciones, números 58.730 y 31, 74.781, 74.782, 79.009 y 10, 23.617, 24.233, 24, 25.225, 26.291 a 94, 27.764 a 59, 27.321 y 22, 27.501, 27.519, 27.636, 27.920 y 21, 28.382, 2.598, 113.931 a 37, 114.023 a 47, 114.137 y 39, y 62 obligaciones, primera serie, 6 por 100, núms. 15.065 a 74, 15.648 a 52, 1.238 y 29, 1.519 a 26, 1.763 a 67, 7.655 a 65, 16.916 a 25, 11.479 a 79.

Don Jorge Lantero, de Madrid.—69 acciones, núms. 121.828, 133.721 a 23, 53.252 y 53, 114.076 a 82, 115.400, 105.562, 122.825 a 40, 27.922, 41.241, 44, 104.132, 105.208, 114.074, 114.075, 105.563, 118.425, 122.309, 33.165 a 70, 13.359 y 69, 57.606, 9.270, 17.537 y 28, 39.171 a 73, 91.748 a 51, 115.856 y 57, 50.591 y 92, 31.525 a 29, 132.072 a 78, 22.850, 108.203.

Doña Isabel Lantero, de Madrid.—69 acciones, núms. 61.139 a 57, 65.097

a 102, 61.218, 61.219 a 42, 33.300, 13.490 y 91, 20.232 y 33, 111.076, 77, 111.116, 4.016, 4.673 a 75, 4.998, 4.999 y 5.000, 5.716, 13.356 a 58.

Doña Luisa Belaunde de Lantero, de Madrid.—367 acciones, núms. 3.217, 3.931, 6.164, 9.917 y 18, 10.511 a 19, 10.834, 12.155, 14.785, 18.370 a 72, 20.241 a 48, 20.712 y 13, 20.795, 0.788, 21.512, 23.066 a 71, 23.103, 26.591, 27.687, 23.474 y 75, 34.477 a 79, 38.468, 38.711 y 12, 57.230 a 43, 61.719 y 20, 63.078 y 72, 65.061, 67.109 a 31, 67.133 a 200, 57.293 a 200, 83.531 a 40, 92.116, 92.124 y 25, 92.482, 108.773, 110.052, 110.182, 110.197 a 202, 110.214, 110.239, 110.279, 120.283, 110.303 a 16, 110.340 a 44, 110.353 a 67, 110.605 a 08, 111.729, 114.147, 114.170, 114.248, 114.290, 114.308, 116.591 y 92, 119.206 y 04, 119.762, 121.603 y 04, 131.113 a 28, 134.189 a 201, 136.028 a 102, 135.143, 135.233 a 35, 135.293 a 307, 135.359 a 74, 114.258 y 59, 114.288.

Don José Luis Lantero, de Madrid.—177 acciones, núms. 74, 27.100 a 9, 2.281 a 87, 2.453 a 59, 2.464 a 67, 8.925 y 26, 10.535 a 49, 12.600, 02, 12.974 a 76, 14.729 a 92, 14.978, 15.327 a 37, 17.071, 19.438, 20.234, 20.995, 21.955 y 56, 22.926, 23.610, 14, 38.945 a 52, 39.693 a 10, 32.548, 57.548, 61.721 a 24, 63.220 a 25, 80.270 a 75, 99.804 y 05, 101.395 a 99, 101.572, 101.705, 10.724 y 25, 111.921 a 23, 117.293 a 96, 119.727 a 38, 130.243 a 57, 130.353 a 57, 132.014 y 15, 132.977 a 79, 133.351, 133.373, 135.375 a 79, 135.380 y 21, 135.492 a 95.

Don Enrique Lantero, de Madrid.—177 acciones, núms. 10.499, 10.521 a 34, 12.160 y 61, 13.494, 13.720, 14.493 a 97, 14.726 a 88, 15.318 a 23, 16.832, 15.338 a 42, 18.833, 29.023, 29.188 y 89, 34.640, 37.915 a 19, 41.146 a 48, 43.302 a 07, 46.741, 47.522 a 21, 47.726 a 30, 54.089, 57.075, 57.214 a 19, 59.476 a 500, 71.380 a 39, 72.869 y 70, 74.929 a 35, 92.524 a 43, 110.459, 110.554 a 57, 115.076 a 78, 115.082, 118.030 a 32, 121.214, 121.414 y 15, 121.502 a 04, 121.557, 121.626, 31, 122.083 y 84, 107.439 y 40, 110.130 a 35, 110.297 a 369, 110.352, 11.475 y 76.

Doña Margarita Lantero.—177 acciones, núms. 7.437, 8.643, 10.085, 10.550 a 76, 10.750 a 54, 10.768 a 77, 10.775 y 76, 11.127 a 32, 22.283, 24.003, 23.930 a 44, 44.686 a 89, 47.447 a 50, 50.175, 57.031 a 33, 59.501 a 06, 63.517, 19, 67.291 a 80, 67.726 a 20, 76.708, 09, 98.942 a 45, 99.302 a 04, 101.074, 102.24, y 50, 103.402, 103.272, 110.634, 33, 111.327, 112.378, 112.416, 113.221, 116.747 y 46.

Don Juan Jesús Lantero, de Madrid.—69 acciones, núms. 23.309 a 11, 30.351, 20.509 a 12, 11.555, 17.341 a 49, 21.047 y 50, 61.122 a 38, 29.044 y 45, 99.305 a 13, 118.610 a 26, 130.052 a 55, 131.989 a 92, 132.016 a 24.

Don Ramón Lantero, de Madrid.—69 acciones, núms. 4.000, 7.695 y 06, 29.604 y 05, 29.678, 35.010 a 14, 106.974, 107.133, 109.902 a 64, 4.962 a 65, 83.242

100.783, 111.284 y 85, 35.134, 35.135 a 40, 3.772, 5.832, 191, 30.130 a 33, 114.275 a 33, 4.235, 122.257, 107.244 y 45, 5.875 a 77, 8.024, 25.407, 1.129, 1.540 y 41, 4.111 a 13, 4.239, 4.263, 5.544, 4.404, 28.803 a 08.

Doña Concepción Lantero, de Madrid.—69 acciones, núms. 65.193 y 04, 51.383 a 93, 31.846 a 55, 84.134, 101.357 y 58, 22.751 a 54, 85.803, 61.299 y 300, 13.421 a 25, 15.736 a 43, 17.539 a 41, 1.630 a 32, 19.672 a 76, 19.779, a 81, 20.122 a 23, 108.817 a 21.

D. José Lantero, de Madrid.—134 acciones núms. 114.488, 114.485, 11.343, 61.192 al 217, 114.359, 114.368, 114.300, 114.428, 114.465, 114.479, 114.439, 114.712, 114.716, 114.744, 114.763 a 70, 114.788 a 90, 114.798, 114.801 a 04, 114.829 a 32, 114.922 a 28, 115.159 a 60, 31.248 a 53, 58.975 a 86, 115.060 a 67, 115.110 a 13, 115.126 a 29, 72.817 a 28, 73.825 a 27, 108.116 a 18, 108.216, 108.949, 109.079, 109.586 y 87, 109.919, 111.050 a 54, 114.429 y 30, 114.749, 120.973.

D. José Ruiz de Valdivia, de Madrid.—5 acciones, núms. 18.645, 21.654 y 55, 64.889 y 90

Har. de Madrid.—3 acciones, números 10.284 y 25.920

Don José Rodríguez Proaño, de Madrid.—21 acciones, núms. 5.651, 5.762, 5.781 a 23, 5.821, 5.828 a 31, 5.992 a 95, 6.029 y 30, 6.172, 6.137 a 39, 6.204 a 12, 6.282, 6.296 y 97, 9.071 y 72, 11.492 a 94, 27.039, 42.016 a 21, 42.023 a 25, 42.838 a 42, 47.001 a 11, 58.669, 73, 76.504 a 07, 100.438 y 39, 130.472.

Don Pablo de Garnica, en nombre de doña María Aguado, de Madrid.—73 acciones, núms. 20.161 a 64, 22.273, 24.443 a 46, 25.375 y 76, 26.536, 27.568 y 69, 29.226 a 26, 30.297 a 400, 30.897 y 90, 37.272, 38.653, 45.441, 57.526 a 31, 63.35 a 400, 30.296, 112.634 a 52, 112.641, 112.673 a 82, 9.124.

Don Severino Fernández, Fernández, de Madrid.—30 acciones, núms. 12.589, 1.100, 1.600, 24.425, 9.088 a 91, 9.093, 107.967, 54.912 a 21, 13.280, 59.762 a 64, 13.361, 5.478, 22.856, 111.174, 21.042 a 43.

Don César Gómez Lucía, de Madrid.—25 acciones, núms. 14.206 a 93, 26.301 y 92, 102.774, 122.464, 60.987, 28, 52.092 a 06, 37.200 a 24, 39.832, 30.

Doña Elisa Martínez González de Madrid.—100 acciones, núms. 104.228 a 52, 45.765 a 74, 2.692, 109, 2.354, 2.372 a 81, 2.728 a 91, 2.741 a 42, 2.861 a 62, 2.921 a 2.012.

Don Luis Jiménez Guinda, de Madrid.—25 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 16.926 a 50 y 12 acciones, núms. 13.863 a 64, 82.362 a 66, 22.272 y 76.

Don José María Suárez Sánchez de Madrid.—10 acciones, núms. 190.250 a 59.

Don Gregorio Ferrer, en nombre de doña Antonia Díaz, de Madrid.—15 ac-

ciones, núms. 98.113 a 22, 98.221, 98.278 a 81.

Doña Concepción de Parada, en nombre de don Luis Calzargo Martín (difunto).—20 acciones, núms. 54.091 a 93, 64.854 a 56, 92, y a 503.

Don José Rodríguez Proaño, de Madrid.—24 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 973 a 96.

Don Emilio Sáez Domenech, de Barcelona.—50 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 5.152, 5.153 a 70, 36.544 a 48, 36.549 a 53, 16.630 a 44.

Don Manuel Torres, de Madrid.—10 acciones, núms. 122.037, 122.250, 117.475 a 82.

Don Felipe Rodríguez Martínez-Toledano, de Madrid.—10 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, números 15.574 a 83, y 100 acciones, números 1.306 a 10, 22.186 a 91, 29.557 a 62, 35.631 a 35, 35.645 a 48, 36.529 a 36, 53.151 a 74, 58.521 a 25, 92.504 a 08, 105.84 a 48, 119.102 a 05, 119.335 a 37, 120.015, 120.016 a 29, 120.333 a 37.

Don Ricardo Álvarez Tpejo, de Madrid.—125 acciones, núms. 5.911 a 13, 11.272, 13.328, 13.329 y 30, 13.612, 14.001 a 04, 14.614, 14.717 a 19, 15.867, 17.287, 22.799 a 800, 23.681, 23.682 a 707, 24.122 a 27, 25.145 a 47, 25.160 a 71, 29.236, 35.41 a 21, 32.357 a 60, 57.638 y 30, 296, 84.769, 92.304 a 07, 103.523 y 24, 110.328 a 230, 113.800, 113.504 y 5, 114.490, y 91, 119.066 y 6, 119.299 a 901, 120.262 a 84.

Don José Sánchez Fax, de Madrid.—75 obligaciones, 5 y medio por 100, segunda serie, núms. 494 a 518, 15.113 a 25, 14.523 a 34, 28.472 a 96.

Doña Mercedes de Jibón, de Madrid.—45 acciones, núms. 85.017 a 21, 85.449 y 50, 85.452, 85.453 y 54, 85.566, 86.288 a 96, 26.545 a 59, 86.426 a 37, 86.453 a 56, 86.624, 26.

Don Francisco Bisner Torres, de San Sebastián.—5 acciones, números 65.625 a 29.

Don Ricardo de la Puerta, de Madrid.—20 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 28.677, 28.678 a 96, y 20 acciones, núms. 11.014 a 20, 120.241 a 49, 14.429, 14.432, 20.514, 20.569.

Don Bonifacio Pizarra, de Madrid.—40 obligaciones, primera serie, 6 por 100, núms. 17.397 a 405, 1.053 y 14, 2.612, 17.262 a 69, 11.668 a 72, 12.223 a 26, 17.601 a 1.

Doña María Asunción Pomar de Labriaga, de Madrid.—32 acciones, números 4.919 a 26, 19.976 a 20, 21.241, 21.245, 21.284, 21.653, 22.965 y 03, 32.597 y 98, 28.473, 30.425 y 35, 50.925 y 26, 51.444 y 49, 53.889.

Don José Félix González, de Madrid.—25 acciones, núms. 9.222, 13.168, 18.798, 22.792, 23.993, 59.207, 84.080 a 85, 84.576, 85.839, 85.843, 85.847 y 48, 85.853 a 57, 100.686, 102.698, 114.659.

Don Pedro Durán Rey, de Madrid,

en nombre de don Pedro Durán Morales (difunto).—50 acciones, números 46.511 a 20, 17.616 a 24, 37.969 a 71, 45.503 a 09, 45.724, 66.873 a 21, 57.502 a 06, 118.224 a 26, 10.445 y 47, 13.731 y 32, 18.083, 18.343, 58.781, 115.815, 116.595.

Don Martín Kuhnmann Riedel, de Madrid.—10 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, números 2.001 a 10, y 10 acciones, núms. 4.248 a 51, 13.204 y 05, 13.206 y 09, 107.068 y 69.

Don Manuel Ortiz, de Madrid, en nombre de don José Sanginés Radparada.—414 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 3.547 a 960.

Don Juan Casteils Pacarins, de Madrid.—90 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 25.690 a 709, 25.711 a 89.

Don Alejandro Martínez Arroyo, de Madrid.—33 obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, núms. 21.181 a 212.

Doña Remedios Núñez Ciruelos, de Madrid.—35 acciones, núms. 117.658 a 57, 117.678, 707.

Doña Rosario Núñez Ciruelos, de Burgos.—36 acciones, núms. 21.077 a 83, 21.111 a 14, 37.320, 44.

Doña María Teresa García García, de Madrid.—60 acciones, núms. 34.662 a 91, 83.106 a 15, 113.678, 81, 114.216 a 20, 114.523 a 47, 114.416.

Doña Elisa Ortiz Bodera, de Madrid, 11 acciones, núms. 39.243 a 53.

De conformidad con el artículo cuarto de la Ley, esta Sociedad advierte que, si en el término de tres meses, desde la inscripción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado correspondiente autorización para la anulación de los títulos que integran la presente relación, y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, 25 de agosto de 1929.—Año de la Victoria.—Por la Sociedad Madrileña de Tranvías: El Consejero Delegado (G. T. P.). 2.194-P.

LA SOCIEDAD METALURGICA DE RO-FELGUERA

Madr

Hace publico que los señores que a continuación se expresan se ha denunciado esta Sociedad haberles sido sustruidos los títulos siguientes:

Doña Catalina Massons, viuda de Pico, de Barcelona. Ciento veinticinco acciones, núms. 3.751 y 52, 6.927 a 94, 7.123 a 26, 7.425 y 26, 7.429 y 30, 7.700 a 704, 7.742, 7.768 a 70, 7.877 a 79, 7.975 y 76, 18.095, 21.174, 24.497 a 500, 24.706 a 12, 27.244, 28.728 y 29, 31.489, 33.219, 38.710 y 11, 42.371 a 74, 42.519 a 25, 57.231, 58.359, 59.181 a 82, 59.249, 62.761 y 62, 64.650 a 59, 65.263, 65.264, 68.722,

68.835 y 36, 74.216 a 38, 84.520 a 24, 86.004 y 5, 86.586, 86.867 a 71, 127.619, 127.913 y 14 y 135.480.—Cincuenta obligaciones, emisión de 1928, núms. 12.676 y 7, 12.699 a 709, 12.724 a 35 y 15.208 a 32.

Doña Mercedes Camps Fornés, de Blanes (Gerona): Ciento cincuenta acciones, núms. 38.608 a 10, 8.337 y 38, 16.571 y 72, 39.813 a 17, 28.020 a 29, 81.415 a 17, 94.915 y 16, 94.919, 65.895, 79.892 a 904, 76.881, 85.713 y 14, 9.787, 8.330 a 34, 121.755 a 60, 147.916, 148.047 a 50, 114.682 a 86, 124.334 a 38, 136.736, 140.951 y 52, 104.924 a 48, 53.934 a 37, 33.511 y 12, 35.781 y 62, 35.788 a 90, 36.000, 36.334 a 37, 36.467 a 68, 37.579 y 80, 38.577, 38.708, 39.075, 39.345, 19.369 a 73, 12.895 y 96, 136.355 a 66, 139.505 a 73, 128.895 y 96, 136.355 a 66, 139.505 a 7 y 149.100 a 103.

Doña T. Sabat, viuda de Domenech, de Barcelona: Setenta y cinco acciones, núms. 125.458 a 80 y 125.483 a 534.

Don P. Varillas Herrera, de Madrid: Cuatro acciones, núms. 58.348 a 51.

Don Nicolás Vourouciá y Damalá, de Madrid: Veinticinco acciones, números 57.597 y 104.974 a 97.

Doña Julia Arias Gómez, de Madrid: Veinticinco acciones, números 90.576 y 77, 93.070 y 71, 52.633, 79.749 a 56, 29.177, 51.681 a 87, 59.206 y 7, 31.073 y 40.437.

Doña María Antonia Velasco Herre- ro, de Gijón: Diez obligaciones, emi- sión de 1906, números 6.081 a 90.

Don José Medina Tuya, de Gijón: Trescientas setenta acciones, números 144.353 a 402, 144.010 a 34, 144.110 y 11, 144.330 a 52, 77.500 a 24, 77.525 a 49, 77.722 a 46, 8.555 a 57, 9.794 y 95, 10.530 a 37, 58.658, 43.513 a 22, 7.850, 120.714 y 15, 125.994 a 126.002, 99.545 a 52, 99.555 a 59, 138.156, 29.433, 29.436, 29.864 y 65, 33.183 a 65, 131.367 a 73, 149.267, 41.305 a 10, 41.426 y 27, 44.008, 48.697, 33.076 a 78, 33.564 a 86, 34.009, 35.190, 36.161, 38.041 y 42, 38.201, 38.394, 39.081 y 82, 77.006 a 12, 30.977 a 81, 75.735 a 37, 75.815 a 20, 75.909, 75.945, 76.027 y 28, 76.029 a 31, 76.128 a 30, 76.241 a 44, 76.289 y 90, 76.425 a 32, 76.492 a 04, 76.597 y 98, 119.751 a 75, 34.286 y 67, 34.905 y 6, 35.556 a 58, 35.692, 36.267, 37.200 a 02, 37.887 y 88, 38.296 y 07, 38.547 a 54, 38.741 y 38.775 a 79.

Don Estanislao de Amilibia y de la Helicera, de Madrid: Treinta y dos obligaciones, emisión de 1928, números 21.656 a 70 y 23.711 a 27.

Don Juan Antonio Ferrer Sánchez, de Valencia: Ciento cuarenta accio- nes, núms. 7.292 y 93, 8.138 y 39, 14.034, 14.546 y 47, 17.147 y 48, 28.246 y 47, 36.628 y 26, 43.445 y 46, 43.453 a 55, 69.123 y 34, 69.646, 72.328 a 31, 79.368 a 92, 85.032, 87.642 a 46, 87.216 y 17, 87.502, 91.935, 92.957 a 60, 93.156, 100.545 a 49, 121.313 a 15, 122.331 a 50,

123.996 a 123.000, 134.611, 136.830 a 32, 139.252 a 54, 139.607 a 18, 139.644 a 52, 145.119 y 20, 145.226 a 35 y 151.103.

Este anuncio se publica por segunda y última vez, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre «Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al por- tador emitidos por entidades domici- liadas en España», advirtiéndose a cuan- tos pretendiesen formular oposición que, si en el término de tres meses, a contar de la fecha de 24 de agosto último, en el que se publicó este anun- cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notifica- da dicha oposición a esta entidad, pro- ceederá a solicitar del Juzgado autri- zación para la anulación de los títu- los correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 24 de septiembre de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

3.893-P.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

En el anuncio de esta Sociedad aparecido en el BOLETIN OFI- CIAL número 262, correspondiente al 19 de octubre de 1939, y en las obligaciones de D. Francisco Javier Vila Teixidó, se dejó de consignar el número 16.551. Entiéndase, pues, rectificado en ese sentido, igual- mente que en la partida de doña Sabina Matabosch, que donde dice 200.206 debe decir 20.206.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguar- dos de depósitos núms. T. 254.952, T. 240.137 y T. 254.927, de pesetas no- minales 2.500, 4.000 y 4.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927; Exterior 4 por 100 y Exterior 4 por 100, expedidos por este Estable- cimiento en 3 de julio de 1924, 11 de agosto de 1932 y 3 de julio de 1934, a favor de don Enrique Rodríguez Ca- mañas y Porras, se anuncia al pú- blico por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo ve- rifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publica- ción del presente anuncio, que se in- serta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de este capi- tal, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de terce- ro, se expedirá el correspondiente du- plicado de los resguardos, anulando los

primitivos y quedando el Banco exen- to de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.580-P.

EMPRESA CONCESIONARIA DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL RIO LLOBREGAT, S. A.

Barcelona

El anuncio de esta Sociedad apare- cido el día 19-9-1939, correspondiente al núm. 262, entiéndase rectificado en la siguiente forma:

En la partida de doña María Munta- das, Viuda de Capará, donde dice 4.650 debe decir 4.680.

COMPANIA ESPANOLA DE ELEC- TRICIDAD Y GAS LEON, S. A. OBLIGACIONES Y BONOS

El anuncio de esta Sociedad publi- cado el día 19-9-1939, correspondiente al núm. 262, entiéndase rectificado co- mo sigue:

En la segunda partida de don Clau- dio Biern y otros, después del título núm. 17.000, donde dice 206 debe decir 17.206. En la partida de don Juan Tenas, donde dice 15.224 a 25 debe decir 15.224 a 26.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A. ACCIONES

En el anuncio de esta Sociedad in- serto el día 22-9-1939, se consignó por error el número 53.341, en vez de 53.341/99, que es el verdadero.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

El anuncio de esta Sociedad apare- cido el día 26 de septiembre de 1939, entiéndase rectificado en la siguiente forma:

En las Obligaciones a por 100, expe- dide núm. 3, a nombre de don Es- teban Carrera Fabra, en el tercer pá- rrafo ha sido publicada la numeración 1.919 al 1.950, debiendo ser 1.929 al 1.950.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguar- do 48.544, de 69 Cédulas hipotecar- ias al 4 por ciento, expedido, en 19 de febrero de 1924; el número 51.571, de 195 Cédulas hipotecarias al 4 por ciento, expedido en 24 de julio de

925; el número 72.603, de 4 Cédulas hipotecarias al 4 por ciento, expedido en 15 de marzo de 1932; el número 74.460, de 30 Cédulas hipotecarias al 4 por ciento, expedido en 30 de diciembre de 1932; el número 51.569, de 50 Cédulas hipotecarias al 5 por ciento, expedido en 24 de julio de 1925; el número 55.816, de 156 Cédulas hipotecarias al 5 por ciento, expedido en 7 de marzo de 1927; el número 51.570, de 161 Cédulas hipotecarias al 5 por ciento, expedido en 24 de julio de 1925; el número 68.596, de 120 Cédulas hipotecarias al 5,5 por ciento, expedido en 27 de enero de 1931; el número 78.048, de 100 Cédulas hipotecarias al 5,5 por ciento, expedido en 15 de marzo de 1934; el número 57.695, de 25 Acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 21 de octubre de 1927 a favor de don Carlos Borbón y Borbón; el número 65.315, de 2.000 pesetas nominales, Deuda 4,5 por ciento amortizable, Emisión 1,9 de enero de 1928, expedido en 25 de septiembre de 1929; el número 59.767, de 10.800 pesetas nominales, Deuda 4,5 por ciento Amortizable, Emisión 1,9 de abril de 1928, expedido en 5 de julio de 1928; el número 67.593, de 2.000 pesetas nominales, Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, 4,5 por ciento, Emisión 1,9 de enero de 1929, expedido en 24 de octubre de 1930; el número 73.865, de 1 Cédula hipotecaria, 5,5 por ciento, expedido en 20 de septiembre de 1932 a favor de doña Teresa Kojano Alvarado; el número 68.995, de 100 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 19 de octubre de 1934; el número 68.996, de 90 Cédulas hipotecarias al 5,5 por ciento, expedido en 25 de octubre de 1934 a favor de don Joaquín Brunet Ferrer; el número 74.009, de 25 Acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 15 de octubre de 1932; el número 74.008, de 2 Cédulas hipotecarias, 5 por 100, expedido en 15 de octubre de 1932; el número 74.011, de 47 Acciones Ferrocarriles M. Z. y A., expedido en 15 de octubre de 1932; el número 74.010, de 72 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 15 de octubre de 1932, el número 21.060, de 12 Obligaciones Valencianas Norte al 5,5 por ciento, expedido en 9 de marzo de 1935; el número 32.786, de 5.000 pesetas nominales, Deuda 4 por ciento Amortizable, Emisión 1928, expedido en 10 de agosto de 1935; el número 32.810, de 5.000 pesetas nominales, Deuda 5 por ciento Amortizable, Emisión 15 de febrero de 1927, expedido en 15 de agosto de 1935 a favor de doña Clara Frías Cañizares;

el número 71.957, de 5 Cédulas hipotecarias al 5 por ciento, expedido en 9 de enero de 1932; el número 72.534 de 38 Cédulas hipotecarias al 5 por ciento, expedido en 12 de abril de 1932; el número 73.065, de 7 Cédulas hipotecarias al 5 por ciento, expedido en 13 de mayo de 1932; el número 74.136, de 10 Cédulas hipotecarias al 5 por ciento, expedido en 9 de noviembre de 1932; el número 74.896, de 20 Cédulas hipotecarias al 5 por ciento, expedido en 7 de marzo de 1935; el número 75.841, de 6 Cédulas hipotecarias, al 5 por ciento, expedido en 14 de julio de 1935; el número 79.215, de 6 Cédulas hipotecarias al 5 por ciento, expedido en 19 de julio de 1934; el número 82.533, de 5 Cédulas hipotecarias al 5 por ciento, expedido en 11 de julio de 1935, a favor de don Francisco Sanjuán y Romero y doña Josefa Abad Lluch, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 8 del corriente mes, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
V. G. Martínez de Velasco,
3.499-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo 77.972, expedido por este Banco en 6 de marzo de 1934, en representación de noventa Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, a favor de don Antonio Martínez Martín y doña María Ostariz Gil, indistintamente; el número 67.427, comprensivo de ocho Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 10 de octubre de 1930 a favor de doña Florentina Cuesta Postigo y doña Carmen Pérez Cuesta, indistintamente; el número 62.077 comprensivo de ciento trece Cédulas hipotecarias, 5 por ciento, expedido con fecha 13 de abril de 1929 a favor de don Federico Díaz González; el número 62.078 del mismo, comprensivo de setenta Cédulas, 6 por ciento, expedidas en 15 de abril de 1929; el número 56.734, comprensivo de veintisiete Cédulas, 6 por ciento,

expedido a favor del mismo en 6 de junio de 1927; el número 84.249, comprensivo de cincuenta Cédulas, 6 por ciento, expedido a favor de doña Antonia Díaz Inselvini en 22 de febrero de 1936; el número 75.643, comprensivo de diez y ocho Cédulas, 6 por ciento, expedido a favor de don Francisco Carballido Vázquez en 15 de junio de 1935; el número 82.722, comprensivo de una Cédula 6 por ciento a favor del mismo en 30 de julio de 1935 y el número 84.705, comprensivo de dos Cédulas 6 por ciento, expedido a favor del mismo en 3 de abril de 1936, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, hecha con fecha 8 del corriente; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1939.
—Año de la Victoria.—El Secretario,
V. G. Martínez de Velasco.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 84.958, de 10 Cédulas hipotecarias, 5 por ciento, expedido en 20 de abril de 1936; el número 85.052, de 4 Cédulas hipotecarias, 5 por ciento, expedido en 7 de mayo de 1936; el número 84.959, de 16 Cédulas hipotecarias, 5,5 por ciento, expedido en 28 de abril de 1936, los tres a favor de don Manuel, don Jesús, doña Asunción y doña Filomena Ferrero Matos, indistintamente; el número 58.822, de 11 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 3 de marzo de 1928; el número 60.790, de 116 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 30 de octubre de 1928; el número 63.452, de 100 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 8 de octubre de 1929; el número 65.464, de 50 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 28 de marzo de 1930; el número 66.849, de 100 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 14 de agosto de 1930; el número 68.495, de 16 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 15 de enero de 1931; el número 68.496, de 84 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 15 de enero de 1931; el número 69.285, de 170

Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 21 de marzo de 1931; el número 72.607, de 30 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 16 de marzo de 1932; el número 73.604, de 9 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 9 de agosto de 1932; el número 73.556, de 21 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 20 de julio de 1932; el número 84.441, de 16 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 9 de marzo de 1936; el número 77.815, de 286 Cédulas hipotecarias, 5 por ciento, expedido en 19 de febrero de 1934, todos a favor de doña Concepción Bahamonde y Sarria, Marquesa de Zaira; el número 36.927, de 8 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido a favor de don Benito de la Cruz Vera Olier, en 1.º de julio de 1927; el número 66.855, de 30 Cédulas hipotecarias, 5,5 por ciento, expedido en 12 de agosto de 1930; el número 67.209, de 20 Cédulas hipotecarias, 5,5 por ciento, expedido en 26 de septiembre de 1930, las dos a favor de don Mariano Sanjuán Roa y doña Emilia Gamio Martínez, indistintamente; el número 76.670, de 50 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido a favor de don Francisco García Rabadán, en 11 de septiembre de 1935; el número 76.855, de 30 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido a favor de mismo en 9 de octubre de 1935, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, hecho con fecha 24 de julio próximo pasado, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros, y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
V. G. Martínez de Velasco,
5-87-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 78.270, expedido por este Banco en 6 de abril de 1934, en representación de 50.000 pesetas nominales en 100 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, a favor de don José María Ruiz Martínez; los números 77.877, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, en 30 Cédulas hipote-

carias, 5 por ciento, expedido en 21 de febrero de 1934 y número 85.655, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, en 30 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 15 de agosto de 1936, los dos a favor de don Enrique Martínez Tourné y doña Mercedes Tercero Capdet, indistintamente; el número 77.858, comprensivo de 25.500 pesetas nominales, en 47 Acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 4 de enero de 1934 a favor de don Alfredo Alvarez Sotura; el número 84.929, comprensivo de 5.500 pesetas nominales, en 11 Cédulas hipotecarias, 5 por ciento, expedido en 27 de abril de 1936 a favor de doña Fantina Soutullo Otero y doña Carmen Soutullo Otero, indistintamente; los números 58.492, comprensivo de 49.000 pesetas nominales, en 98 Cédulas, 6 por ciento, expedido en 27 de enero de 1928, núm. 65.119, comprensivo de 11.000 pesetas nominales, en 22 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 23 de agosto de 1929, los dos a favor de "Administración de los legados y herencias dejados a doña Consuelo Falcó y sus hijos por don Juan Falcó" se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 1.º del corriente; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1939
—Año de la Victoria.—El Secretario,
V. G. Martínez de Velasco.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo 36.058, expedido por este Banco en 26 de marzo de 1927, en representación de 31.000 pesetas nominales, Deuda 5 por ciento Amortizable, Emisión 1.º de enero de 1927, a favor de doña Emiliana Vargas Lorenzo; el número 55.461, comprensivo de 50.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua 4 por ciento Interior, expedido el 28 de enero de 1927, a favor de doña Emiliana Vargas Lorenzo, como usufructuaria y como propietarios, sus hijos, don José y don Enrique Francos Vargas, menores de edad, representados por su padre, don Enrique Francos Vergara; el número

55.462, comprensivo de 50.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua 4 por ciento Exterior, expedido a favor de doña Emiliana Vargas Lorenzo, como usufructuaria y como propietarias, sus hijas, doña Luisa y doña Emiliana Francos Vargas, menores de edad representadas por su padre, don Enrique Francos Vergara, con fecha 28 de enero de 1927; y el número 55.465, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, Deuda 4 por ciento Amortizable expedido a favor de doña Luisa, don José don Enrique y doña Emiliana Francos Vargas, menores de edad propietarios, representados por su padre, don Enrique Francos Vergara y doña Adriana Coldeira Montero usufructuaria.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 8 del corriente; haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid 10 de septiembre de 1939.
—Año de la Victoria.—El Secretario,
V. G. Martínez de Velasco.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 53.226, expedido por este Banco en 7 de abril de 1926, en representación de 30 Cédulas hipotecarias, 5 por ciento; el número 61.088, de 15 Cédulas hipotecarias, 5 por ciento, expedido en 7 de diciembre de 1925; el número 79.569, de 117 Cédulas hipotecarias, 5,5 por ciento, expedido en 6 de septiembre de 1934, el número 85.885, de 150 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 4 de enero de 1936; el número 79.621, de 22 Acciones, Compañía Anónima Mengemor, expedido en 12 de septiembre de 1934; el número 80.634, de una Acción Compañía Mengemor, expedido en 28 de enero de 1935; el número 79.622, de 20 Acciones, Compañía Metropolitano de Madrid, expedido el 12 de septiembre de 1934; el número 81.558, de cinco acciones Compañía Metropolitano de Madrid, expedido en 11 de abril de 1935, de la emisión 1935; el número 78.640, de 9.000 pesetas nominales, Deuda 4 por ciento Interior, expedido en 14 de

mayo de 1934; el número 78.641, de 500 pesetas nominales, Deuda 5 por ciento Amortizable, emisión 1920, expedido en 14 de mayo de 1934; el número 78.644, de 59.000 pesetas nominales, Deuda 5 por ciento Amortizable, emisión 15 febrero de 1927, expedido en 14 de mayo de 1934; el número 78.655, de 10 Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido en 14 de mayo de 1934; el número 78.645, de 220.000 pesetas nominales, Deuda 4 por ciento Amortizable, emisión 1928, expedido en 14 de mayo de 1934, todos ellos a favor de don Bernardo Rolland y de Miota; el número 68.007, de 20 Cédulas, 6 por 100, expedido en 1.º de diciembre de 1930; el núm. 69.845, de 10 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 9 de mayo de 1931; el número 77.542, de 20 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 22 de enero de 1934, los tres a favor de doña Francisca Javiera Caro Quintero; el número 62.988, de 22 Acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 31 de julio de 1929; el número 62.990, de 9 Acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 1.º de agosto de 1929; el número 63.641, de 20 Acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 25 de octubre de 1929, los tres a favor de don José Hernández Pinteño; el número 53.578, de 10 Cédulas hipotecarias, 6 por 100, expedido en 4 de enero de 1936; el número 84.992, de 9 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 4 de mayo de 1936, las dos a favor de doña Ana María Rico Godoy; el número 78.287 de 57 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 7 de abril de 1934; el número 79.237, de 66 Cédulas hipotecarias, 6 por ciento, expedido en 21 de julio de 1934; las dos a favor de don Manuel Olive Llobet, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, hecho con fecha 21 del mes de julio próximo pasado, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
V. G. Martínez de Velasco.

3.492-2

LA INDUSTRIAL ESPAÑOLA

Madrid

La Industrial Española, (S. A.), domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 165, convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre, en el domicilio Social, a las cuatro de la tarde, y a continuación a Junta General Extraordinaria para tomar acuerdos sobre el cierre del ejercicio de 1936. Beneficios obtenidos. Distribución de los mismos. Nombramiento de consejeros y apertura del siguiente ejercicio.

Madrid 4 de octubre de 1939.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AVILES

Don Víctor Fernández González, Juez de Primera Instancia sustituto del partido de Avilés.

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado a instancia de don Julián Fernández González, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta villa, sobre extravío de valores de su propiedad, se dictó, con fecha 7 del corriente, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo estimar y estimo la denuncia de que queda hecho mérito, presentada por don Julián Fernández González, de esta vecindad y, en su consecuencia, ordeno que se publique dicha denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, señalando el término de diez días, contados desde la fecha de la expresada publicación, para que dentro del mismo pueda comparecer en los autos el tenedor del título de la Deuda al 4 por 100 Interior, serie B, número 201.063, de dos mil quinientas pesetas nominales. Y dñese las órdenes oportunas a quien corresponda para que se retenga el pago de principal e intereses del título reseñado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Fernández.

Y a los fines acordados, libro el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Avilés a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Víctor Fernández. El Secretario, Francisco P. Navares.

594-A-J

TALAVERA DE LA REINA

Don José Ayuso Gómez, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio universal de quiebra, del comerciante que fue de esta plaza don Pascual Concutell Sanlleu, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Fructuoso Lumberras Arriero, en concepto de pobre, representado por el Procurador don Felipe Loarte Castro, y conforme a lo preceptuado en los artículos 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento civil, 1.101 del Código de Comercio de 1829, se fija el plazo de cincuenta días, para que los acreedores presenten a los Síndicos de la quiebra, los títulos justificativos de sus créditos, y se señala para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de éstos el día primero de diciembre próximo venidero y hora de las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En tal Junta y en primer lugar, por fallecimiento del Síndico segundo, don Dámaso Lobato, se procederá al nombramiento de un nuevo Síndico que le sustituya, lo que se llevará a efecto por mayoría de capital, conforme preceptúan los artículos 1.214, 1.215, 1.216 y 1.319 y 1.346 de la Ley ritaaria civil, 1.067, 1.069 y 1.070 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Talavera de la Reina a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez municipal, José Ayuso Gómez.—El Secretario (legible), 68-A-J

REDONDELA

Don José Reboredo Blanco, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de la villa de Redondela y su partido.

Hago público: Que por auto de veintinueve de septiembre actual, dictado en expediente seguido en este Juzgado a instancia de José María Soto Estévez, vecino de la parroquia de Pazos de Borben, municipio de Pazos de Borben, se declaró la presunción de muerte de su padre Marcelino Soto Costa, el que se ausentó de su domicilio hace cerca de treinta años, para la ciudad de Río Janeiro (Brasil), donde falleció hará veinte años, lo que se hace público por medio del presente a los efectos que procedan.

Redondela, veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez municipal, José Reboredo Blanco.

64-X—A-J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparación del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALMERIA

Don Manuel Querreda de la Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería. Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 y por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente contra las personas que se expresan en la siguiente relación, en virtud de providencia del Tribunal Regional Superior de Granada.
 Rogelio Martínez Rodríguez, comerciante, casado, vecino de Almería.
 José María Cibri, dependiente, casado, vecino de Almería.
 Manuel López García, Oficial de Telégrafos, casado, vecino de Almería.
 Enrique Enciso Anzué, topógrafo, vecino de Almería.
 Gonzalo Ferrer Fernández, médico, vecino de Almería.
 Rafael Díaz Plaza, odontólogo, casado, vecino de Almería.
 Gabriel Granados Salvador, agente comercial, casado, vecino de Almería.
 José Martínez Díaz, militar retirado, casado, vecino de Almería.

GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalka, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada. Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada de 7, 8, 23, 24 y 26 de agosto de 1939 se tramitan expedientes contra:

Antonio Melero Navarrete, de 45 años de edad, casado, Teniente de Intendencia retirado, natural y vecino de Lújar (Granada), hijo de Manuel y de Natividad.
 Sebastián Fernández Campos, casado, vecino de Granada, calle de Mirasol, 19.
 Antonio Segura González, dependiente, vecino de Granada, calle de Varela, núm. 7.
 Francisco Miranda Almendro, labrador, casado, vecino de Castara (Granada).
 Antonio Rodríguez Alonso, labrador, casado, vecino de Nieles (Granada).
 Ernesto Carmona Ruiz, labrador, casado, vecino de Nieles.
 Francisco Domínguez Rodríguez, del campo, soltero, vecino de Nieles.
 Andrés Pérez Estévez, propietario, casado, vecino de Lújar (Granada).
 Antonio Melero Navarrete, Teniente de Intendencia, casado, vecino de Lújar.
 Isabel Montor, 1.º, casada, vecina de Moraleda de Zafayona.
 Francisco Bumont Morón, casado, vecino de Orgiva.
 Joaquín Tapias Samaniel, secretario de Ayuntamiento, casado, vecino de Peligros.
 Antonio Vilchez Román, labrador, vecino de Santafé.
 Martín Santiago Gómez, carnicero, casado, vecino de Cadiar.
 Soledad Tolo Terrón, viuda, vecina de Moraleda de Zafayona.
 José Reyes Morales, vendedor, casado, vecino de Granada.
 Carmen Navas Pelegrina, casada, vecina de Fornes.
 Adela Jiménez Fernández, viuda, vecina de Moraleda de Zafayona.
 Francisca Ordóñez Jiménez, casada, vecina de Moraleda de Zafayona.
 José Rodríguez Jiménez, casado, vecino de Mairel.
 Francisco Jiménez Márquez, casado, vecino de Pudianillas.
 Francisco Jiménez Hervilla, soltero, vecino de Tinón.
 Isidro Peregrina Navas, casado, vecino de Cacin.
 Juan Galindo Moreno, jornalero, soltero, vecino de Baza (Casa Minera).
 Nicolás Sánchez Milán, labrador, soltero, vecino de 24.
 Melchor Llamata Navasodés, archivero bibliotecario de la chancillería de Granada, casado, vecino de Granada.

CASTELLON

Don Gabriel Castro Marcos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón. Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia de 25 y 31 de julio de 1939 se tra-

mitan expedientes contra los inculcados siguientes:
 Juan Nácher Monfort, labrador, vecino de Castellón.
 Felipe Chover Ordóñez, chófer, vecino de Castellón.
 Julián Portolés Falomir, vecino de Borriol.
 Manuel López Alaida, albañil, vecino de Moncofar.
 Bautista Chordá Peiró, labrador, vecino de Burriana.
 Vicente Ramón Cherta Borja, labrador, vecino de Burriana.
 Francisco Barberán Sanahuja, labrador, vecino de Ayodar.
 Baltasar Nebot Albala, labrador, vecino de Ayodar.
 Miguel Piquer Monzonis, labrador, vecino de Ayodar.
 Vicente Reboillar Roig, barbero, vecino de Almenara.
 Vicente Porcar Vilar, carpintero, vecino de Castellón.
 Antonio Diego Torres, pastor, vecino de Onda.
 Vicente Chabrera Agustí, podador, vecino de Almazora.
 Jaime Torrellá Archilés, albañil, vecino de Castellón.
 María Claramonte Martínez, casada, vecina de Almazora.
 Vicente Sánchez Balaguer encargado Obras Públicas, vecino de Borriol.
 Francisco Cubedo Varela, alpagatero, vecino de Castellón.
 Julián Campos Traver, albañil, vecino de Vistabella.
 Joaquín Ortiz Escrig, albañil, vecino de Castellón.
 Joaquín Mundina Soler, soltero, vecino de Almazora.
 Vicente Capdevila Vicente, vecino de Villafamés.
 Antonio Ibañez Casanova, vecino de Villafamés.
 Jesús Velpe Expósito, vecino de Moró.
 Vicente Bernal Gascón, vecino de Borriol.
 Manuel Fabra Agut, pintor, soltero, vecino de Adzaneta.
 José Nebot Forés, vecino de Aldora.
 Federico Vives Roca, labrador, casado, vecino de Cabanes.
 Vicente Moltó Martínez, estudiante soltero, vecino de Castellón.

CEUTA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción de 11 de septiembre de 1939 se tramita expediente de responsabilidad política contra Miguel Vázquez Vázquez, Maestro de Banda del Ejército (retirado), casado, con domicilio en la calle E. Hadú.